

APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SUJETOS AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PAUTA DE PRECALIFICACIÓN Y EL MANUAL EVALUADOR, DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 318 /2023

San Miguel, 28 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. El Memorándum N° 3833/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la Suscrita, mediante el cual solicita la Resolución Fundada validando el Reglamento Interno de Calificaciones de los funcionarios y funcionarias sujetos al Estatuto de Atención Primaria o Ley N° 19.378 de la comuna de San Miguel, así como su Pauta de Precalificaciones y Manual del Evaluador. Lo anterior para iniciar el proceso de marcha blanca a contar de enero de 2024 tal como se detalla en los artículos transitorios del Reglamento.
2. Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El Decreto N° 1.889 que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley N°19.880, la Ley N°19.886 y su reglamento, entre otros cuerpos legales;



CONSIDERANDO:

1. Que, fecha 29 de noviembre de 2021, mediante Dictamen N° E160316, la Contraloría General de la República, dictaminó que las corporaciones municipales constituyen un medio a través del que los municipios cumplen con algunas de sus labores, desarrollando sus adquisiciones y contrataciones con presupuesto de origen público, motivo

por el que corresponde que dichas corporaciones se ajusten estrictamente, entre otras disposiciones legales, a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y a la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en consideración a que “las corporaciones municipales son instituciones que, aunque formadas bajo el Derecho Privado, han sido creadas por el Estado para la satisfacción de necesidades de la comunidad, para cuyo efecto les han sido atribuidas potestades públicas, siendo financiadas a través de recursos públicos”;

2. Que, el Reglamento Interno de Calificaciones de los funcionarios y funcionarias sujetos al Estatuto de Atención Primaria o Ley N° 19.378 de la comuna de San Miguel, así como su Pauta de Precalificaciones y Manual del Evaluador, tiene como objetivo establecer, formalizar y regularizar el proceso de calificación al que ha de someterse a todo el personal dependiente de salud, en conformidad a lo mandado por la Ley N° 19.378 y su Reglamento, formalizado a través del Decreto N° 1.889;

3. Que, el **artículo 3° de la Ley N°19.880**, define el acto administrativo como “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública”;

4. Que, conforme lo anterior, es necesario para la Corporación Municipal de San Miguel dictar el respectivo acto administrativo, que apruebe el Reglamento Interno de Calificaciones de los funcionarios y funcionarias sujetos al Estatuto de Atención Primaria o Ley N° 19.378 de la comuna de San Miguel, así como su Pauta de Precalificaciones y Manual del Evaluador, indicados precedentemente;

5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León;

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el **REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SUJETOS AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA O LEY N° 19.378** de la comuna de San Miguel, así como su **PAUTA DE PRECALIFICACIONES** y el **MANUAL DEL EVALUADOR**, que se entienden parte integrante de la presente Resolución en todas sus partes.

2. **REMÍTASE** la presente Resolución que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SUJETOS AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA O LEY N° 19.378** de la comuna de San Miguel, así como su **PAUTA DE PRECALIFICACIONES** y el **MANUAL DEL EVALUADOR**, a las Direcciones, Departamentos, Unidades, Centros de Salud, áreas u otros, que forman parte



de la estructura orgánica de la Corporación Municipal de San Miguel, y que tenga vinculación con el área de la salud.

3. **INSTRÚYASE** a la **DIRECCIÓN DE SALUD** la difusión a todas las Direcciones, Departamentos, Unidades, Centros de Salud, áreas u otros, que forman parte de la estructura orgánica de la Corporación Municipal de San Miguel, y que tenga vinculación con el área de la salud, de la presente resolución que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SUJETOS AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA O LEY N° 19.378** de la comuna de San Miguel, así como su **PAUTA DE PRECALIFICACIONES** y el **MANUAL DEL EVALUADOR**.



4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SUJETOS AL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA O LEY N° 19.378** de la comuna de San Miguel, así como su **PAUTA DE PRECALIFICACIONES** y la **MANUAL DEL EVALUADOR**, en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel www.cmsm.cl;

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Sistema de Información, Transparencia Activa/ Pasiva C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

